

Acta N°003/2024

RESOLUCIÓN N°026/2024

Migues, 07 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre proyecto de funcionamiento del Municipio de Migues;

3) la necesidad de cubrir el costo del service oficial del vehículo marca Renault, modelo Oroch, matrícula AIC 2268, que está al servicio de nuestro Municipio, asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de febrero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo cubrir dicho costo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

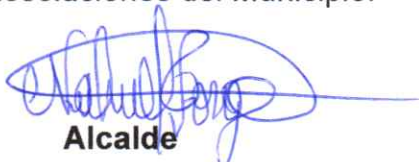
1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$15.600 (pesos uruguayos quince mil seiscientos) a la empresa MOREIRA Y ARRIGHETTI S.R.L. (R.U.T. 110118010011) por concepto service oficial del vehículo matrícula AIC 2268.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal 

Concejal

Acta N° 003/2024

RESOLUCIÓN N°027/2024

Migues, 7 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues, contratando servicio de amplificación para actividad de Carnaval de Migues 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

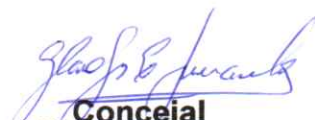
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$9.000 (pesos uruguayos nueve mil) con facturación de AGREMYARTE (R.U.T. 217229690014) por concepto de amplificación para actividad de Carnaval de Migues 2024, al Sr. Martín CALASTRETTI, C.I. 4.875.661-4.

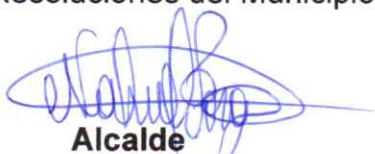
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal
Silvia Imode

Concejal

Acta N° 003/2024

RESOLUCIÓN N°028/2024

Migues, 7 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

3) lo tratado en la presente sesión, sobre actividad de Carnaval el día 18/02/2024 en la localidad de Migues, referente a contratación del grupo Tus Platis para este evento con facturación de ACADEM; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

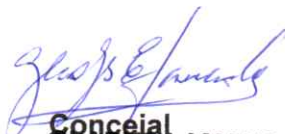
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de \$ 8.000 (pesos uruguayos ocho mil) con facturación de ACADEM (R.U.T. 080278960012) por concepto de contratación grupo Tus Platis para actividad de Carnaval en la localidad de Migues Sra. Thalia Berrutti, C.I 5.389.047-6.

2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y al Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCH
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


S. Lina
Inade

Concejal

Acta N° 003/2024

RESOLUCIÓN N°029/2024

Migues, 7 de febrero de 2024

VISTO: 1) lo establecido en la Ley N° 19.272 en su artículo 12 numeral 3: "Son atribuciones de los Municipios: ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"; y lo establecido por la misma ley en su artículo 14: "Son atribuciones del Alcalde": numeral 5: "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes";

2) la necesidad de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan Operativo Anual 2024 sobre promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues, realizar traslado de Esteban Monteagudo y su grupo para actividad de Carnaval de Migues 2024; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 7 de febrero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo dar cumplimiento al Plan Operativo Anual en lo que refiere a promoción de agenda cultural y apoyo a instituciones del Municipio de Migues;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

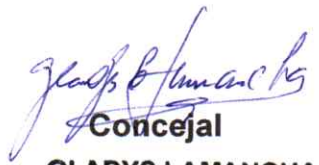
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

1.- **Aprobar** el gasto por un monto de hasta \$7.000 (pesos uruguayos siete mil) con facturación de García Acosta Luis Héctor (R.U.T.090140520010) por concepto traslado de Esteban Monteagudo y su grupo para actividad de Carnaval de Migues 2024.

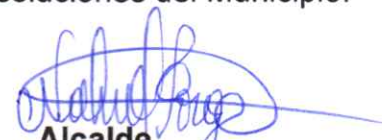
2.- **Comuníquese** la presente a la Tesorería de este Municipio, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Descentralización y Participación y Contador General.

3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

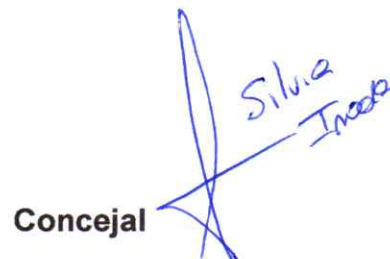


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal



Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES



Concejal

Concejal

ACTA N° 003/2024

RESOLUCIÓN N°030/2024

Migues, 7 de febrero de 2024.

VISTO: la nota presentada por la comisión directiva del Club Nacional de Migues; con fecha 6 de febrero de 2024;

RESULTANDO:

- 1) que en la nota se solicita colaboración para el primer festival artístico para la institución;
- 2) que el mencionado Club viene trabajando en organizar la actividad que se llevará a cabo en el mes de marzo, así como los planteos realizados por notas presentadas anteriormente sobre la necesidad de mejorar la infraestructura de su campo deportivo;
- 3) que de la solicitud surge que la Institución no ha recibido otros apoyos económicos por este motivo por parte de otros Municipios o Intendencia;

CONSIDERANDO:

- 1) que este Concejo Municipal, considera de gran relevancia apoyar la realización de este tipo de apoyo;
- 2) que lo solicitado es aceptable en cuanto al monto que se solicita;
- 3) que de acuerdo a lo establecido en los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta y Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece;
- 4) que se ha verificado que la Institución no tiene partidas pendientes de rendición en el Municipio;

ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo previsto en las normas citadas, a lo previsto en el TOCAF, en el artículo 132, a lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento N° 20 del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay;

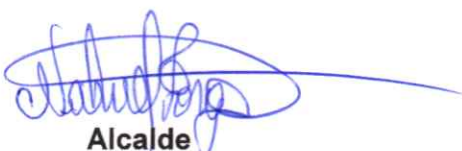
EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1) Autorizar el apoyo económico de \$85.000 (pesos uruguayos ochenta y cinco mil) a la comisión directiva del Club Nacional de Migues.
- 2) Autorizar a la Tesorería, a realizar el pago referido a la cuenta número 1343952-00002 cuenta en pesos uruguayos, cuyo titular es el Sr. Óscar Hugo García.
- 3) El beneficiario deberá rendir a este Cuerpo, de los fondos entregados de acuerdo a la normativa citada.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Silvia Imola

Concejal

Acta N° 003/2024

RESOLUCIÓN N° 031/2024

Mígues, 07 de febrero de 2024

VISTO: el gasto observado en expediente N°2023-81-1060-00038, Act.N°71 con respecto a ejecución de obra de infraestructura, correspondiente al Ejercicio 2023 Programa 125 Renglón 389, el monto observado de \$ 3.000.000 (pesos uruguayos: tres millones) por no ajustarse a lo dispuesto al artículo 15 del TOCAF; asunto tratado en sesión ordinaria celebrada el 07 de febrero de 2024;

RESULTANDO: ser de interés de este cuerpo reiterar el gasto de la obra, la que es muy importante para la ciudad de Mígues como es la ejecución de obra de infraestructura;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV-Artículo 13-Nral.1;

EL MUNICIPIO DE MIGUES

RESUELVE:

- 1.- **Por lo anteriormente expuesto:** este concejo toma conocimiento de la observación del gasto por ejecución de obra de infraestructura en el expediente N°2023-81-1060-00038, Actuación N°71, reiterando el gasto observado por \$3.000.000 (pesos uruguayos: tres millones).
- 2.- **Comuníquese** la presente a la Secretaría de Descentralización y Participación, Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería del Municipio.
- 3.- **Regístrese** en los archivos de Resoluciones del Municipio.


Concejal
GLADYS LAMANCHA
CONCEJAL
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Alcalde
NAHUEL JORGE
ALCALDE
MUNICIPIO DE MIGUES

Concejal


Silvana

Concejal